PÓLIZA Nº
1015033

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
9	1	2026	MODIFICACION	1			NO

TOMADOR	23215455-ELVIRA CARRILLO RIOS	CC	49.667.993
DIRECCIÓN	KR 33A 39A 40 AP 101 ALTOS DEL LIBANO, SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO	3135402179
ASEGURADO	23215455-ELVIRA CARRILLO RIOS	CC	49.667.993
DIRECCIÓN	KR 33A 39A 40 AP 101 ALTOS DEL LIBANO, SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO	3135402179

EMITIDO EN	MONEDA	TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
RIOHACHA	Pesos	1.00	1803	18	9	1	2026	26	3	2025	00:00	26	3	2026	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
CARRILLO RIOS,ELVIRA	4. 30 DIAS	$ 75,000,000.00

Riesgo: 1 -
SANTA MARTA, SANTA MARTA, MAGDALENA

Categoria: 1-R.C PROFESIONALES MEDICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
4	COBERTURA R.C. PROFESIONALES MEDICOS	375,000,000.00	SI	50,000.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
7	GASTOS MEDICOS DE EMERGENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	37,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	18,750,000.00		
8	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	375,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	375,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
9	COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	75,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	37,500,000.00		
	Deducible: 10.00% DE LOS GASTOS JUDICIALES Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
13	COSTOS DE CAUCIONES JUDICIALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	37,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	37,500,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
15	PERJUICIOS PATRIMONIALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	375,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	375,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$********50,000.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$*******9,500.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******59,500.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portalsdquiriente/pages/authn/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, segun Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3 del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90% por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

09/01/2026 14:04:29

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

Elvira Carrillo Rios
EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN

PÓLIZA Nº
1015033

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
9	1	2026	MODIFICACION	1			NO

TOMADOR	23215455-ELVIRA CARRILLO RIOS															CC	49.667.993	
DIRECCIÓN	KR 33A 39A 40 AP 101 ALTOS DEL LIBANO, SANTA MARTA, MAGDALENA															TELÉFONO	3135402179	
ASEGURADO	23215455-ELVIRA CARRILLO RIOS															CC	49.667.993	
DIRECCIÓN	KR 33A 39A 40 AP 101 ALTOS DEL LIBANO, SANTA MARTA, MAGDALENA															TELÉFONO	3135402179	
EMITIDO EN	RIOHACHA																	
MONEDA	Pesos																	
TIPO CAMBIO	1.00																	
CARGAR A:	CARRILLO RIOS,ELVIRA	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DIAS			
		1803	18	9	1	2026	26	3	2025	00:00	26	3	2026	00:00	365			

Riesgo: 1 -
SANTA MARTA, SANTA MARTA, MAGDALENA

FORMA DE PAGO: 4. 30 DIAS

VALOR ASEGURADO TOTAL: $ 75,000,000.00

Categoria: 1-R.C PROFESIONALES MEDICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
4	COBERTURA R.C. PROFESIONALES MEDICOS	375,000,000.00	SI	
7	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV GASTOS MEDICOS DE EMERGENCIA	37,500,000.00	NINGUNO	
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA LIMITE POR EVENTO O PERSONA	18,750,000.00	NO	50,000.00
8	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	375,000,000.00		
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA LIMITE POR EVENTO O PERSONA	375,000,000.00	NO	0.00
9	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA	75,000,000.00	NINGUNO	
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA LIMITE POR EVENTO O PERSONA	37,500,000.00	NO	0.00
13	Deducible: 10.00% DE LOS GASTOS JUDICIALES Mínimo 0.00 SMMLV COSTOS DE CAUCIONES JUDICIALES	37,500,000.00	NINGUNO	
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA LIMITE POR EVENTO O PERSONA	37,500,000.00	NO	0.00
15	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 PERJUICIOS PATRIMONIALES			

Texto continúa en Hojas de Anexos

La prima en el pago
fraccionado

VIGILADO